



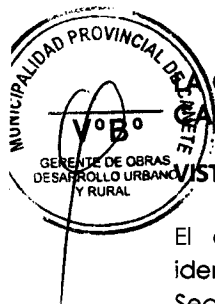
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0079-2019-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Febrero de 2019



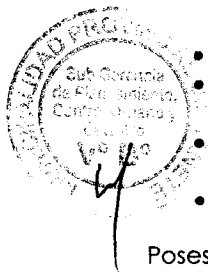
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA.

VISTO:

El expediente N° 00847-2019, presentado por el administrado ISMAEL LLACTAHUMAN CONDE, identificado con DNI N° 09545420, solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio Ubicado en el Sector Fundo San Pedro Escala Baja, antigua Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 1,652.06 m²;

CONSIDERANDO:

Que, el Administrado ha presentado la siguiente documentación:



- Solicitud dirigida al Alcalde mediante FUT N° 007237 recibido en fecha 30.01.2019
- Copia fedateada del Testimonio ante notario Hugo Salas Zuñiga sobre aclaración de traspaso de posesión
- Plano de Ubicación, Localización, Perimétrico y Memoria descriptiva firmada por el Ing. Agrícola Eduardo P. Carranza Reyes CIP N° 62680
- Recibo de pagos N° 3201 de fecha 30.01.2019 por el monto de S/ 173.00

Posesionario: ISMAEL LLACTAHUAMAN CONDE
JENNY TUCTA OLARTE

Ubicación del predio:

Sector: Fundo San Pedro S/N Escala Baja - Antigua Panamericana Sur

Distrito: Mala

Terreno: Ha sido rellenado hasta alcanzar la altura de la carretera antigua Panamericana Sur.

Límites y colindancias:

Norte: Tramo A-B CON 67.32 colinda con predio con UC N° 00097

Sur: Tramo C-D con 6.00 m D-E, con 11.35 m y E-F- con 11.10 m, con una longitud total de 28.45 m colinda con propiedad de terceros

Este: Tramo F-A con 48.60m colinda con calle Barranca.

Oeste: Tramo B-C con 38.50m colinda con Antigua Panamericana Sur

Área Total: 1,652.06 m².

Perímetro: 182.87 m

Sección de Vía: Antigua Panamericana Sur 20.00 ml (con sección variable).
Calle Barranca 8.90 ml.

Que, según la Ordenanza N° 019-2012- MPC, de fecha 25.04.2012, que aprueba el Plan Específico y la zonificación en el distrito de Mala, y le corresponde una zonificación de Expansión Urbana (EU), la cual debe precisarse en el Gobierno local.

Que, mediante informe N° 188-2019-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.02.19, se pronuncia por la procedencia del Certificado de Zonificación y Vías solicitado;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°019-2012-MPC de fecha 25.04.2012, que aprueba el plano de zonificación y vías del distrito de Asia;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

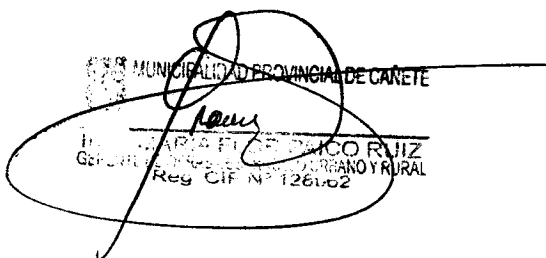
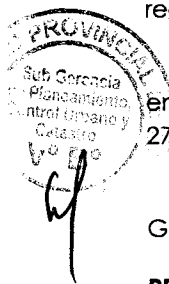
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N° 022-2019- SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.02.19 solicitado por el administrado ISMAEL LLACTAHUAMAN CONDE, con DNI N° 09545420, quien solicita Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en EL Sector Fundo San Pedro S/N Escala Baja, antigua Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Mala, provincia de Cañete, región Lima Provincia; con un área de 1,652.06 m2; y por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de fiscalización Posterior establecido en el artículo 33° del TUO de la Ley 27444; DS N° 006-2017- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérvase copia a la Gerencia General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municañete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 022 -2019-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Que, el predio, ubicado en el Sector ESCALA BAJA de la Antigua Carretera Panamericana Sur, jurisdicción del distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 1,652.06 m², tiene la siguiente zonificación.

Zona de Expansión Urbana - (E.U.): de acuerdo al plano de Zonificación del Distrito de Mala aprobado, mediante Ordenanza N°019-2012-MPC, de fecha 25.04.2012.

Uso genérico.- Área colindante a la urbana. Deberá complementar alineamiento y usos con el Gobierno Local.

Referencias de Vías.- Se accede al predio a través de la Antigua carretera Panamericana Sur, conforme su plano de ubicación. La sección de vías en relación a la carretera Panamericana Sur es de 20.00 ml; y con respecto a la calle Barranca de 8.90 ml.

El presente certificado se otorga a solicitud del (los) solicitante (s):

ISMAEL LLACTAHUAMAN CONDE

DNI N°09545420

JENNY TUCTA OLARTE

DNI N°42222155

San Vicente de Cañete, 14 de Febrero de 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANCO
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses